UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS

Bogotá, 2025/07/30 2:51:51 PM

MEMORANDO INTERNO 202530020093263

PARA: Señora
ENELIA SALINAS CHIVATA
Directora de Asuntos Étnicos

DE: **HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ**

ASUNTO: Alcance análisis del sector – Convenio HILEROS 2025

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número 202520300092753 de fecha 29 de julio de 2025 donde se solicitó un alcance al análisis del sector para el proceso que tiene por objeto "*Aunar esfuerzo, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, para fortalecer las comunidades Negras, Afrocolombianas en departamento del Valle del Cauca, en el marco de la ruta de restitución de derechos étnico-territoriales contemplada en el* ***marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026***", el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado se permite hacer entrega del resultado obtenido, el cual servirá como soporte para la estructuración de los Estudios Previos para adquirir el bien y/o servicio requerido por la URT.

Atentamente,

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Coordinador
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

Anexos: 9 Folios
Copia: N/A
Proyectó: Sebastián Rojas - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia De Mercado
VoBo: N/A.

ANÁLISIS DEL SECTOR

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Bogotá D.C., julio de 2025

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

TABLA DE CONTENIDO

OBJETO 3

1 ASPECTOS GENERALES 3

1.1. Aspectos Económicos 3

1.1.1 Contexto Macroeconómico 3

1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios 7

1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades profesionales científicas y técnicas 7

1.1.3 Aspectos Legales 8

1.1.4 Análisis de la Oferta 10

1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades 12

1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD 13

1.1.5.2 Empresas que ofertan el bien o servicio. 14

CONCLUSIONES 14

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

OBJETO

Aunar esfuerzo, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, para fortalecer las comunidades Negras, Afrocolombianas en departamento del Valle del Cauca, en el marco de la ruta de restitución de derechos étnico-territoriales contemplada en el **marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el Capítulo Étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.**

Ficha Técnica del: 29 del julio de 2025

1 ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Económicos

1.1.1 Contexto Macroeconómico[1]

Minutas BanRep: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 puntos básicos (pb) y uno por un recorte de 25 pb. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- La inflación anual entre abril y mayo tuvo un descenso marginal al pasar de 5,2% a 5,1%. Igualmente, la inflación básica que excluye alimentos y regulados se redujo tan solo de 4,9% a 4,8%. La rigidez en canastas importantes como las de alimentos y servicios, y cierto repunte en la de bienes, impidieron un descenso más pronunciado. En el caso de los alimentos la inflación anual aumentó 10 pb (4,6% a 4,7%) debido a alzas en los precios de los procesados. La inflación de servicios disminuyó de 6,4% a 6,1%, pero se mantiene elevada por fenómenos de indexación. En el caso de los bienes, la inflación aumentó de 1,1% a 1,5%. En lo corrido del 2025 se redujo el ritmo de descenso de la inflación.
- En junio las medidas de expectativas de inflación provenientes de los mercados financieros disminuyeron a corto plazo, pero aumentaron a mediano plazo, mientras que las provenientes de encuestas se mantuvieron estables, luego de un significativo aumento en las encuestas de mayo. Ambas permanecen en niveles superiores a la meta, lo cual refleja la percepción generalizada de que la convergencia de la inflación a la meta del 3% sería más lenta que lo anteriormente previsto.
- El pronóstico de un déficit fiscal más alto del que se tenía previsto para 2025 y los años venideros implica una situación de política fiscal que reduciría relativamente el margen de maniobra para la política monetaria.
- El crecimiento de la economía colombiana ha venido aumentando, jalonada principalmente por el consumo. La economía se expandió 2,7% en el primer trimestre, superando el pronóstico del equipo técnico (2,5%) y el crecimiento registrado en el último trimestre de 2024 (2,6%). Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre muestran una demanda que sigue fuerte y un buen

[1] BANCO DE LA REPUBLICA. Minutas BanRep: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%. Publicado [3 julio 2025] Consultado [30 julio 2025]. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2025

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

desempeño de los sectores primario y terciario. Ello sugiere que el dinamismo observado en el primer trimestre habría continuado. El pronóstico de crecimiento para 2025 del equipo técnico es de 2,7%.

- Las condiciones financieras externas se mantienen restrictivas en un entorno de elevadas tensiones geopolíticas mundiales, de una lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. La incertidumbre sobre la política de aumento de los aranceles en los Estados Unidos se ha moderado, pero se mantiene en niveles altos.

Los miembros de la Junta Directiva coincidieron en señalar que los cambios en el entorno macroeconómico ocurridos en el transcurso del primer semestre dificultan lograr el propósito de llevar la inflación a su meta de 3% en un intervalo de +/- 1% a fin de 2025. Los directores señalaron tres factores fundamentales que explican esta situación:

- En primer lugar, el ritmo de descenso de la inflación que se observó en 2024 se frenó, de tal forma que entre diciembre y mayo pasados la inflación anual sólo descendió 15 pb., lo cual ha inducido revisiones al alza de las expectativas de inflación de los agentes económicos.
- En segundo término, el incremento en el pronóstico del déficit fiscal para este año y los subsiguientes produce un efecto expansivo sobre la economía, lo que se ha reflejado en un incremento de la prima de riesgo país.
- En tercer lugar, los conflictos geopolíticos y la política arancelaria de los Estados Unidos han originado una elevada incertidumbre sobre la economía global, con riesgos inflacionarios al alza.

Los directores concordaron en que la decisión adoptada por la Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria que reconoce los riesgos sobre la convergencia de la inflación a la meta. Reafirman que las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible.

Índice de Precios al Consumidor[2]

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

[2] DANE. IPC-Informe General Índice de Precios al Consumidor. Publicado [7 julio 2025]. Consultado [30 julio 2025]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

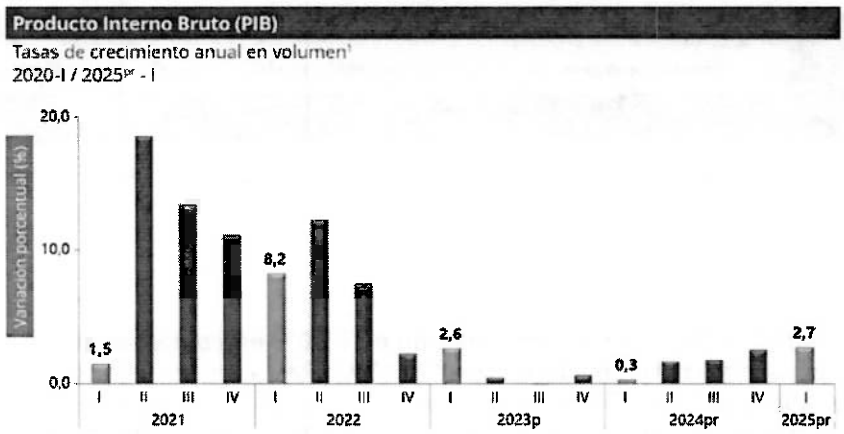
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,06	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,16	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,05	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[3]

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

[3] DANE | Producto Interno Bruto PIB - Nacional Trimestral. Publicado [15 mayo 2025] Consultado [30 julio 2025]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

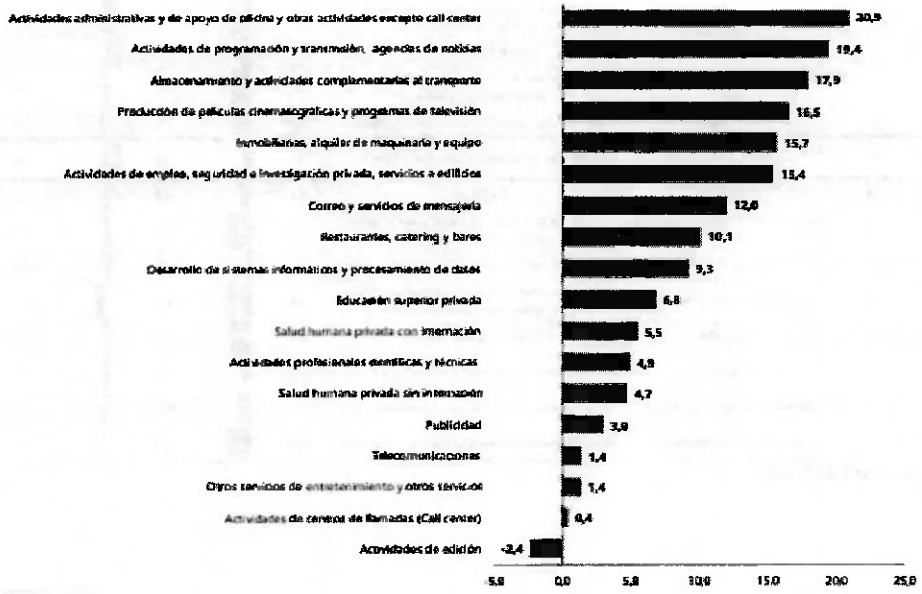
Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios[4]

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025p / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.

1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades profesionales científicas y técnicas.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

[4] DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Publicado [15 julio 2025]. Consultado [30 julio 2025]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2025ᵖ / enero - mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,6	2,9	8,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	2,1	8,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,1	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,9	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-3,2	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,3	-4,8	4,5
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,5	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	-1,7	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	1,1	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	-7,3	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	-2,9	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	10,1	-3,0	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	-4,5	9,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,9	3,9	7,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	2,2	4,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	-0,5	6,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

1.1.3 Aspectos Legales

De acuerdo con la investigación adelantada por el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso. No obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normativas adicionales:

- ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – Colombia Compra Eficiente:*** *Establece que el análisis de estudios de sector debe cubrir tres áreas:*
 "Aspectos generales
 Estudio de la oferta
 Estudio de la demanda. Sobre este punto es importante resaltar que la guía recomienda recopilar el estudio de la demanda analizando cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien y cómo adquieren las demás entidades estatales y las empresas privadas estos bienes".
 De igual manera, la guía de Colombia Compra Eficiente en el acápite de Técnica de Análisis de Información, indica: "La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación. Una fuente importante de

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

consulta es la misma información que la Entidad Estatal ha obtenido en sus Procesos de Contratación. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario. Para esto es importante introducir lineamientos para que la información histórica sea analizada y tenida en cuenta en el momento de decidir qué y cuánto comprar, cuándo hacer los pedidos, entre otros aspectos. En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico y/o gráfico para entender el comportamiento de los mismos".

- ***Ley 80 de 1993:*** *Artículo 25. Del Principio de Economía. "En virtud de este principio: (...) 12. <Numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será ampliable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto del diseño".*

- ***Ley 1150 de 2007:*** *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*

- ***Sentencia T-576 de 2014.*** *"PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES-Beneficiarios del Convenio 169 de la OIT. El Convenio 107 de la OIT fue el primer instrumento internacional que se refirió a la protección especial que los Estados les deben a los pueblos minoritarios asentados en sus territorios. El Convenio reconoció a los pueblos indígenas y tribales como titulares de unos derechos asociados al hecho de que compartieran unas condiciones que los distinguieran de otros sectores de la colectividad nacional. De ahí que, por cuenta de la incorporación del instrumento internacional a los ordenamientos internos de los países firmantes, sus comunidades cultural y étnicamente diferenciadas hubieran quedado legitimadas para reclamar la protección de su derecho a ser consultadas sobre las medidas que pudieran afectarlas, de sus derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que habían ocupado tradicionalmente y, en fin, de todos aquellos derechos que la OIT les reconoció en razón de su diversidad...*

- ***Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.*** *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...)4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración". Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación,*

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

- ***Ley 2069 de 2020: Artículo 12.*** *"Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*

1.1.4 Análisis de la Oferta

1.1.4.1 Aspectos Técnicos – PCN COLOMBIA[5]

La agencia afrocolombiana hileros es una organización que se dedica a promover los derechos, intereses y bienestar de la población afrodescendiente en Colombia, sin perseguir fines económicos o de lucro. Nuestro enfoque se centra en diversas áreas, como la promoción de la igualdad de género, la lucha contra la discriminación, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la cultura afrocolombiana, la educación, y el acceso a servicios básicos para la población más vulnerable, entre otros.

Proceso de Comunidades Negras en Colombia

Son una dinámica organizativa negra que articula a más de 140 organizaciones de base, consejos comunitarios y personas, que trabajan constantemente en la transformación de la realidad política, social, económica y territorial de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante la defensa y reivindicación de sus derechos individuales, colectivos y ancestrales.

Su proceso se consolida a finales del año 1993, luego de un largo camino y la unión de varios esfuerzos al interior del movimiento social para influir en la Constituyente de 1991, con la cual Colombia adquiere la denominación de nación «pluriétnica y multicultural», y se incluye el Artículo Transitorio AT-55 para la reglamentación de la Ley 70 de 1993, considerada la Ley de Comunidades Negras, uno de los mayores alcances del pueblo negro en materia legislativa colombiana.

Otros escenarios de participación han sido la Comisión Nacional Consultiva de Alto Nivel, el Espacio Nacional de Consulta Previa, la Comisión Pedagógica Nacional, Espacios de representación de víctimas, la Mesa de Tierras, Grupo de Trabajo 'Afrodescendientes' de Naciones Unidas y las evaluaciones de la coalición Durban, así como las plataformas de articulación de la Autoridad Nacional Afrocolombiana (ANAFRO), la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP), ALBA Movimientos, y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano

[5] RENACIENTES. ¡Somos Proceso de Comunidades Negras en Colombia! Consultado [30 julio 2025] Disponible en: https://renacientes.net/quienes-somos/

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

(CONPA) que a su vez, forma parte de la Comisión Étnica para la Paz y la defensa de Derechos Territoriales, responsables de consolidar el Capítulo Étnico en los acuerdos de La Habana.

Sobre su quehacer organizativo

1. Velar por la defensa de los derechos humanos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y otros sectores que integran el movimiento social en Colombia.
2. Fortalecer los procesos identitarios y crear conciencia de Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero entre las y los miembros de las comunidades.
3. Promover la defensa, control y uso adecuado de los territorios ancestrales y colectivos.
4. Proteger las fuentes de recursos naturales y, mediante su uso racional, procurar un ambiente sano en los territorios de las comunidades afrodescendientes.
5. Actuar en defensa del legado, el patrimonio cultural y la memoria histórica y social del Pueblo Negro en Colombia.
6. Defender el derecho a la autonomía político-organizativa propia y del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero en Colombia.
7. Promover la organización del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero a nivel local, regional, nacional e internacional.
8. Impulsar procesos de movilización del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero en defensa de sus derechos culturales y territoriales, así como a una visión propia de desarrollo que atienda sus particularidades, y procesos educativos con enfoque étnico-diferencial.
9. Participar en los espacios de movilización social en defensa de los derechos de los sectores campesinos, indígenas, barriales, comunales, ciudadanos empobrecidos y desposeídos, sindicales, de mujeres, de jóvenes, estudiantil, entre otros, en Colombia, Latinoamérica y el mundo.
10. Interlocutar, por mandato de las instancias que integran la organización, con el sector gubernamental y no gubernamental, nacional e internacional, que participa en la toma de decisiones que afectan el desarrollo del Pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, o que actúan en defensa, apoyo o solidaridad con su causa.
11. Propiciar las condiciones para orientar la participación política y político-electoral de las y los miembros de las comunidades negras, sobre la base de la necesidad de convertirlas en alternativa de poder.
12. Acompañar y orientar al Pueblo Negro en los procesos de exigencia e implementación de la Consulta Previa Libre e Informada.
13. Proponer planes, programas, proyectos, y leyes, ante las instancias de poder y de decisión, en pro del bienestar de las comunidades negras.
14. Gestionar recursos económicos, técnicos y humanos que contribuyan a posicionar el trabajo político-organizativo.
15. Las demás funciones que emanen del mandato de las instancias de la organización.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades

Para el análisis de la demanda, el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, consultó la plataforma SECOP II, donde se identificaron procesos iguales o similares al que la entidad desea contratar, encontrando los procesos tales como:

ENTIDAD	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre la Agencia Nacional de Tierras y la CORPORACIÓN-PCN para alcanzar la titulación colectiva de tierras de las Comunidades Negras de los Consejos Comunitarios en el territorio nacional.	Facilitar la operación logística para el acceso a la justicia y asistencia material a víctimas con enfoque territorial.	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y logísticos para la realización de la expo feria campesina y conmemoración del día del campesino y mujer rural en el distrito especial de buenaventura en el marco de los proyectos con código BPIN 2023761090082 y 2023761090081.	Aunar esfuerzos para la materialización de derechos territoriales en favor de las Comunidades Étnicas en el territorio nacional, mediante la socialización de la oferta institucional, el acompañamiento y apoyo en procesos técnicos y administrativos, que conlleven a la compra y formalización y seguridad jurídica de territorios colectivos, de acuerdo con la normatividad vigente y en cumplimiento con los Acuerdos de Paz.
No. Proceso	RE-002 DE 2018	640	SDE-2023-0099	ANT-20256837
Tipo de proceso	Contratación régimen especial	Régimen Especial.	Contratación régimen especial	Contratación directa (con ofertas)
Tipo de contrato	Asociación Público-Privada	Otro Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017	Otro Tipo de Contrato
Contratista	CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS	CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS	CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS	CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS
Presupuesto	3.575.262.000 COP	60,936,000 COP	607.142.857 COP	6.897.000.000 COP
Plazo de ejecución	24 (Meses)	4 (Días)	2 (Meses)	6 (Meses)
Año	2018	2021	2023	2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.495270&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11760095	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4626323&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8304947&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Analizando la información obtenida de los procesos adelantados por otras entidades en la plataforma SECOP II, durante las vigencias 2018, 2021, 2023 Y 2025 se evidencia:

- En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se puede identificar la mayoría de los contratos y/o convenios analizados, tienen por modalidad contractual "Contratación régimen especial" y "Contratación directa".
- Se pueden establecer que los plazos de ejecución proyectados para este tipo de objetos y de acuerdo con sus obligaciones se encuentra estipulado entre 4 días a 24 meses de acuerdo con la necesidad de las entidades, y el presupuesto vario desde $60,936,000 millones hasta $6.897.000.000 millones de pesos.

1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD

La Unidad ha implementado varios procesos destinados a fortalecer las estructuras organizativas de los pueblos y comunidades étnicas, basada en fortalecer las estructuras organizativas, el gobierno propio y la identidad étnica y cultural, a partir del reconocimiento de los impactos del conflicto interno, la violencia, los desplazamientos y otros desafíos que han enfrentado. Estas medidas son esenciales para los caracterizadores del área de Asuntos Étnicos y resultan necesarias para llevar a cabo las investigaciones requeridas en los casos de restitución de tierras llevados a cabo por la Unidad de Restitución de Tierras. Dentro de lo cual, se trae como referencia lo siguiente:

ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
Objeto	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y la Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros - PCN, que permitan Socializar el Decreto Ley 4635 del 2011, en lo correspondiente a la restitución de tierras y derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los departamentos de Cauca, Nariño y Guaviare; municipios de: Cajibío del departamento...	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y LA CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, parar recolectar información de fuente comunitaria para la caracterización de las afectaciones territoriales del Consejo Comunitario Progreso del Campo, en el departamento de Nariño; en el municipio de La Tola; así como las socializaciones del Decreto Ley 4635 de 2011, en los Consejos...
No. Proceso	CD-URT-55-2023	CD-URT-42-2024
Tipo de proceso	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017	Decreto 092 de 2017
Contratista	CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS	CORPORACION AGENCIA AFROLOCLOMBIANA HILEROS
Valor adjudicado	197.500.000,00 COP	650.403.000,00 COP
Plazo de ejecución	71 (Días)	7 (Meses)
Año	2023	2024

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5030910&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2

Para el año 2025 en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2022 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el Plan de Acción de la Unidad para la vigencia 2025, en el objetivo "Avanzar con el cumplimiento de las medidas de restitución de derechos territoriales a favor de pueblos y comunidades étnicas emitidas en el marco de las providencias judiciales." La entidad está enfocando sus recursos financieros, técnicos y humanos en garantizar el acceso a la restitución de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Este enfoque permitirá fortalecer las estructuras organizativas, el gobierno propio y la identidad étnica y cultural, a partir del reconocimiento de los impactos del conflicto interno, la violencia, los desplazamientos y otros desafíos que han enfrentado. Estas medidas son esenciales para los caracterizadores del área de Asuntos Étnicos y resultan necesarias para llevar a cabo las investigaciones requeridas en los casos de restitución de tierras llevados a cabo por la Unidad de Restitución de Tierras.

1.1.5.2 Empresas que ofertan el bien o servicio.

Durante la investigación de potenciales proveedores para contratar el servicio requerido por la Unidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, el GGCIM identifica que para este proceso se trabajará directamente con LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, la decisión de colaborar con la asociación se basa en su experiencia y comprensión de la zona en la que se llevará a cabo el servicio. Esta colaboración permitirá una ejecución efectiva en las zonas de dicho territorio referidas en la ficha técnica.

Es necesario realizar el ejercicio directamente con LA CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, para así contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, relacionados con la etapa administrativa de los procesos de restitución, además de promover el fortalecimiento de las autoridades indígenas legitima y legalmente conformadas y sus guardias indígenas, que permitan hacer realidad la protección de los derechos territoriales, costumbres, valores y sistemas de conocimiento indígenas.

CONCLUSIONES

- El gobierno, como representante del interés público, tiene la responsabilidad de crear políticas y programas que beneficien a todas las comunidades, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, para lograr resultados positivos, es esencial que las decisiones y acciones del gobierno se realicen en estrecha consulta y coordinación con las comunidades afectadas.

- El trabajo en conjunto entre las comunidades y el gobierno es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, la equidad y la preservación de los valores culturales y tradicionales. La colaboración efectiva entre ambas partes permite abordar los desafíos y problemas que enfrentan las comunidades, al tiempo que se promueven soluciones inclusivas y justas.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- La Unidad procede a realizar los acercamientos administrativos correspondientes para lograr la eficaz y oportuna protección y garantía a los derechos de las víctimas del conflicto armado, seguridad jurídica y acceso sostenible a las zonas rurales de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo como meta estratégica para lograr el beneficio de todas las comunidades vulnerables de nuestro país.

- Por tratarse de un proceso de contratación directa (Convenio), no se entrega valor de POE, ni media geométrica individual, el presupuesto de este proceso estará basado en las actividades planteadas en las especiaciones técnicas y el mismo lo definirá el área técnica según la propuesta que presente la contraparte.

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	SEBASTIÁN ROJAS ROJAS	CONTRATISTA – GGCIM	30/07/2025	
REVISADO POR:	LUIS ALBERTO NEGRETTE	CONTRATISTA – GGCIM	30/07/2025	
REVISADO POR:	HUGO MANTILLA MATEUS	ASESOR – GGCIM	30/07/2025	
APROBADO POR:	HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ	COORDINADOR - GGCIM	30/07/2025	HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET="Calle 13A #29-24 BARRIO TEUSAQUILLO ADICIONAL ALLIANZ", S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2322222, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900396799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=384, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR HERNANDO, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ Razón: Yo soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 30/07/2025 11:47:15 -05'00'

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos